ACTA N° 61/2018

EVALUACIONDE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 26/2018 PARA LOS "SERVICIOS DE CEREMONIAL – (AD – REFERENDUM)" I.D. N° 354.404.-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el Local de la Sala de Reuniones del Dpto Procesamiento, Control y Evaluación, sito en la Avenida Ñu Guasu y Dr Semidei, siendo las 16:00 horas del día miércoles 05 de diciembre de 2018, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden Particular N° del Comando del Ejército, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 26/2018 PARA LOS "SERVICIOS DE CEREMONIAL – (AD – REFERENDUM)" I.D. N° 354.404**, convocada por la UOC N° 02 del Comando del Ejército, integrado por los siguientes:

Presidente

1. **Cnel DCEM JUAN CARLOS INSFRAN TORALES.**

Asesor Jurídico

2. **Tte JM LOURDES ROMINA PEÑA FARAONE.**

Secretario

3. **Tte Int ALEJANDRO ZARATE ARRUA.**

Miembro

4. **Tte 1° Int SANDRA LORENA ALCARAZ.**

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a las tareas de evaluación de las ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las mismas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" (Art. 27 y 28), Ley N° 3439/07; el Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas de la Carta de Invitación de la presente Licitación.

Seguidamente, se pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 61Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario N° 21909/03de la Ley N° 2051/03, que se resume a continuación:

1. *Una primera fase en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.*
2. *Una segunda fase en la que se analizará la capacidad legal, capacidad financiera y evaluación de la experiencia y capacidad técnica de los oferentes.*
3. *Una tercera fase en la quese procederá a la evaluación técnica de las ofertas.*
4. *Y una última fase que contenga la conclusión final y recomendación de la adjudicación de acuerdo al Art. 63 del Decreto N° 21909/03 y el Decreto N° 5174/05, cuya adjudicación recaerá por la mejor oferta.-*

Hecha las aclaraciones iniciales se deja constancia de que se realizó la apertura de sobres, según lo estipulado en el art. 34 PROCEDIMIENTO inc. C de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual estipula *"...Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima*

autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

El Acto de Apertura de Ofertas se realizó en fecha 05 de diciembre del corriente año, según Acta N° 56/2018, en la cual consta que se ha procedido a la apertura de la siguiente oferta:

N°	EMPRESA OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO
1	HC DE HUMBERTO COLMAN ORFEBRE	GS.72.975.000.-

OBSERVACION REALIZADA EN EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES

En el Acto de Apertura de sobres no se tuvo ninguna observación.

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO EN SUPRIMERA ETAPA.

Antes de dar inicio a la Evaluación de la Oferta se pone a vista y disposición de los miembros del CE el Acta de Apertura de Ofertas, la Carta de Invitaciónde la **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 26/2018 PARA LOS "SERVICIOS DE CEREMONIAL – (AD – REFERENDUM)" I.D. N° 354.404,** ejemplar de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto N° 21909/C3, DecretoN° 5174/05 que reglamentan la Ley N° 2051/03 y el sobre Original que se presentó para dicha licitación.

EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

En esta fase se evalúa la oferta con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para la cual se ha analizado detalladamente el contenido de la misma.

La evaluación se realiza aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE"

	DOCUMENTOS/OFERENTES	HC DE HUMBERTO COLMAN ORFEBRE
a)	Formulario de presentación de la oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	CUMPLE
b)	Garantía de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida.	CUMPLE
c)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DNCP).	CUMPLE
d)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(Personas Jurídicas).**	NO APLICA

e)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(Personas Jurídicas).**	NO APLICA
f)	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(Personas Físicas)**	CUMPLE
g)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(Personas Físicas)**	CUMPLE

Conforme al análisis detallado y la evaluacion de las documentaciones de Caráter sustancial, que se mencionan en el cuadro precedente se concluye que la firma **HC DE HUMBERTO COLMAN ORFEBRE, cumple satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de Carácter Sustancial,** ajustándose a los requerimientos de la **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 26/2018 PARA LOS "SERVICIOS DE CEREMONIAL – (AD – REFERENDUM)" I.D. Nº 354.404.**

El Comité de Evaluación, consigno los criterios de evaluación, contenidos en el cuadro precedente, luego de realizar un análisis exhaustivo de los documentos presentados por los oferentes y conforme a las prescripciones siguientes:

Decreto Nº 21909/03. **Art. 58** ***Conformidad de la oferta con el PBC.*** *Una oferta se ajusta sustancialmente al PBC cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos,* ***sin desviación, reserva u omisiones significativas (...) Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al PBC será rechazada por la Convocante.***

Una vez verificada las documentaciones y analizada las pertinencia de ellas, en caso de que el oferente omita la presentación de las mismas o la presenten en forma irregular, la oferta será eliminada.

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN SU SEGUNDA ETAPA.

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL, FINANCIERA Y TECNICA DE LAS OFERTAS.

Se procederá a la evaluación de la Capacidad Legal, Financiera y Técnica de la firma, la cual es: **HC DE HUMBERTO COLMAN ORFEBRE;** y de esa manera determinar si podrán ejecutar los contratos, a través del análisis detallado de las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones para el efecto.

En esta ocasión, este Comité de Evaluación considera que no es necesaria la evaluación de la capacidad técnica, dando cumplimiento a lo establecido en el PBC, Anexo B Numeral 18 Inc d).

Una vez realizada las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos cuya presentación han sido omitidas por parte de las empresas, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar las documentaciones que acrediten la Capacidad Legal, Financiera y Técnica del oferente y su cumplimiento respecto a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones; las mismas son evaluadas aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE".-

DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA/ OFERENTE.	HC DE HUMBERTO COLMAN ORFEBRE
DOCUMENTOS LEGALES	
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC). **(Personas Físicas)**	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.**(Personas Jurídicas)**	NO APLICA
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE
Patente Municipal al día del Municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial.	CUMPLE
Cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15.	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD TECNICA	
Balances Generales de los tres últimos ejercicios. (2016 - 2017)	CUMPLE
EXPERIENCIA	
Declaración Jurada simple en la que manifieste que cuenta con la capacidad técnica suficiente para cumplir con la provisión de bienes solicitado en tiempo y forma de acuerdo a las especificaciones técnicas.	CUMPLE
Copias de contratos y/o copias de facturas de los bienes proveídos, similares a los requeridos en la Carta de Invitación, por montos iguales o superiores al 50% (ciento por ciento), del monto total ofertado en la presente licitación, en los últimos tres años (2015, 2016 y 2017), estos serán la sumatoria para el análisis de los 2 años respectivamente.	CUMPLE
Constancia de cumplimiento satisfactorio de los contratos realizados en las Instituciones públicas y/o privadas	CUMPLE

Seguidamente, se destaca que la firma **HC DE HUMBERTO COLMAN ORFEBRE**; en su carpeta de oferta en sus fojas ha presentado su Declaración Jurada ***"DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 40, DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*** donde se ratifica que no se encuentran afectado por el **inc. a)** *"los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses "* e **inc. b)** *"quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados"*.

NOMBRE	C.I.	EMPRESA	OBSERVACION
HUMBERTO MAXIMO COLMAN ESPINOZA	367.440	HC HUMBERTO COLMAN ORFEBRE	NO REGISTRA DATOS

Con lo que este Comité de Evaluación corrobora dicha información en la base de datos del SINARH y en la Página Web de la Secretaria de la Función Pública; en las cuales se constata que los miembros de la sociedad, como el representante con poder suficiente para la firma de la oferta no registran datos en el sistema y en el sitio web, de conformidad a lo establecido en la RESOLUCION DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 y al **inc. m** del **Art. 60° (prohibiciones al funcionario)** de la LEY 1626/2000 "DE LA FUNCION FUBLICA"; razón por la cual dicha empresa se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo.

ANALISIS FINANCIERO DE LAS EMPRESAS.

1. **HC DE HUMBERTO COLMAN ORFEBRE.**

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo.

HC DE HUMBERTO COLMAN ORFEBRE				
RATIO DE LIQUIDEZ				
AÑO	**2016**	**2017**	**SUMA**	**PROMEDIO**
ACTIVO CORRIENTE	969.731.297	1.280.933.792	**58,03**	**29,01**
PASIVO CORRIENTE	32.398.234	53.709.114		
RATIO DE LIQUIDEZ	**29,93**	**28,1**		

En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de **29,01%.**

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio.

HC DE HUMBERTO COLMAN ORFEBRE				
ENDEUDAMIENTO – SOLVENCIA				
AÑO	**2016**	**2017**	**SUMA**	**PROMEDIO**
PASIVO TOTAL	32.398.234	0	**0,03**	**0,015**
ACTIVO TOTAL	1.000.295.640	1509.698.361		
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	**0,03**	**0**		

Esta empresa posee el **0,015 %** en promedio.-

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Capital, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento.

HC DE HUMBERTO COLMAN ORFEBRE				
RENTABILIDAD				
AÑO	**2016**	**2017**	**SUMA**	**PROMEDIO**
UTILIDAD DEL EJERCICIO	291.584.106	483.382.024	**2,05**	**1,02**
CAPITAL	967.897.406	274.907.985		
RATIO DE RENTABILIDAD	**0,30**	**1,75**		

Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años es del **1,02%.**

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA EN SU TERCERA ETAPA.

En esta Etapa serán seleccionadas las ofertas más bajas para luego proceder al análisis de los precios ofertados en relación al precio referencial.

Ítem	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Precio total	Empresa
1	49101704-001	Placa Institucional de metal c/base de madera de 17 x 22 con estuche de lujo en pana color verde musgo oscuro.	3.500.000	HC- Humberto Colman Orfebre
2	49101704-001	Placa Institucional de madera de 30 x 20 con logotipo en corte laser y estuche de lujo en pana color verde musgo oscuro.	4.000.000	HC- Humberto Colman Orfebre
3	54111501-001	Reloj con logo tipo del Ejército Paraguayo para obsequios (damas y caballeros)	6.000.000	HC- Humberto Colman Orfebre
4	49101602-9994	Bolígrafo enchapado en metal color dorado c/ inscripcion del Comando del Ejercito	6.820.000	HC- Humberto Colman Orfebre
5	49101602-9994	Bolígrafo de plata en filigrana c/ logo e inscripcion del Comando del Ejercito	4.000.000	HC- Humberto Colman Orfebre
6	53102517-001	Sujetacorbatas de filigrana	1.500.000	HC- Humberto Colman Orfebre
7	52152011-001	Guampa de Plata c/ escudo del Ejercito Paraguayo y estuche	3.800.000	HC- Humberto Colman Orfebre
8	49101602-993	Llaveros de metal enchapados, con inscripción y logo del Comando del Ejército	1.000.000	HC- Humberto Colman Orfebre
9	49101704-001	Obsequios Institucionales para mejores egresados de distintas Armas y Servicios (ECEME-EPOE-EIME-CEIE-CECOPAZ-COMISOE-LICEMIL-ACADEMIL-CIMOE.) consistentes en material de metal o madera con logo del Ejto Paraguayo y dedicatoria impresa por el material	6.120.000	HC- Humberto Colman Orfebre
10	49101701-001	Medalla de honor al mérito académico.	4.500.000	HC- Humberto Colman Orfebre
11	49101701-001	Medalla de honor del Ejército (Agregados extranjeros salientes y dia del Ejto Paraguayo)	3.200.000	HC- Humberto Colman Orfebre
12	49101701-001	Condecoración en el Grado de Gran Crúz	6.800.000	HC- Humberto Colman Orfebre
13	49101701-001	Condecoracion Medalla Mcal Estigarribia	3.400.000	HC- Humberto Colman Orfebre
14	49101602-998	Quepis- souvenirs de tela color a seleccionar, bordado con el logo del Ejercito Paraguayo al frente del quepis. Modelo a confirmar con la convocante para la confeccion del quepis y el bordado	360.000	HC- Humberto Colman Orfebre
15	90151802-042	Corona de flores mediana	6.000.000	HC- Humberto Colman Orfebre
16	90151802-042	Corona de flores grande	9.000.000	HC- Humberto Colman Orfebre

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN RELACION AL PRECIO REFERENCIAL.

En esta fase se procede a realizar el análisis de los precios ofertados en relación al precio referencial, dando cumplimiento a lo establecido en las Resoluciones DNCP N° 411/2018.-

COMANDO DEL EJERCITO					
Ítem	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Precio ofertado	Precio Referencial	Porcentaje (%) de la oferta en relacion al Precio Referencial
4	49101602-9994	Souvenir Bolígrafo enchapado en metal color dorado c/inscripcion del Comando del Ejercito	110.000	35.000	214
12	49101701-001	Condecoración en el Grado de Gran Crúz	1.700.000	1.400.000	21
13	49101701-001	Condecoracion Medalla Mcal Estigarribia	1.700.000	2.400.000	- 29
14	49101602-998	Quepis- souvenirs de tela color a seleccionar, bordado con el logo del Ejercito Paraguayo al frente del quepis. Modelo a confirmar con la convocante para la confeccion del quepis y el bordado	45.000	60.000	- 25

En fecha 05 de diciembre del corriente año, según Nota N° 1281/2018 de la UOC N° 2, se solicita al representante, el Señor Humberto Colman de HC Humberto Colman Orfebre, la explicación detallada de la composición de los precios ofertados en Ítems en los cuales presenta la mejor oferta, los cuales supera o está muy por debajo de los rangos establecidos en la Resolución DNCP N° 411/2018, en la cual se establece lo siguiente: ***"...cuando la diferencia entre el precio ofertado y precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial..."*** en el marco de la evaluación de las ofertas de la **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 26/2018 PARA LOS "SERVICIOS DE CEREMONIAL – (AD – REFERENDUM)" I.D. N° 354.404,** para el Comando del Ejército. Dicho pedido se solicitó en un plazo

no mayor a 24 (veinticuatro) horas desde el momento de la recepción del presente documento, y con la salvedad de que la no remisión de dicho pedido en el tiempo establecido será causal de descalificación.

El mismo fue remitido en tiempo y forma, mediante Nota S/N de fecha 06 de diciembre del corriente año, en la misma explican de manera detallada el desglose de los precios ofertados, según el siguiente detalle: Costos del Bien, Flete, Gastos Administrativos, Impuestos y la utilidad, para luego obtener el precio licitado. El Comité de Evaluación considera que lo remitido cumple satisfactoriamente con lo solicitado en la Resolución DNCP N° 411/2018 y es apta de ser analizada en la siguiente etapa de Evaluación.

EVALUACION TECNICA DE LAS OFERTAS

En esta etapa son verificadas y analizadas las especificaciones técnicas de los servicios ofertados y si las mismas se ajustan sustancialmente con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

La evaluación a la oferta se realiza aplicando el método "CUMPLE" o "NO CUMPLE"

COMANDO DEL EJERCITO

Ítem	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Presentacion	MEJOR OFERTA	CUMPLE NO CUMPLE
1	49101704-001	Placa institucional de metal c/base de madera de 17 x 22 con estuche de lujo en pana color verde musgo oscuro.	Unidad	Caja	HC - HUMBERTO COLMAN ORFEBRE	cumple
2	49101704-001	Placa institucional de madera de 30 x 20 con logotipo en corte laser y estuche de lujo en pana color verde musgo oscuro.	Unidad	Caja	HC - HUMBERTO COLMAN ORFEBRE	cumple
3	54111501-001	Reloj con logo tipo del Ejército Paraguayo para obsequios (damas y caballeros)	Unidad	Caja	HC - HUMBERTO COLMAN ORFEBRE	cumple
4	49101602-9994	Souvenir Boligrafo enchapado en metal color dorado c/inscripcion del Comando del Ejercito	Unidad	Caja	HC - HUMBERTO COLMAN ORFEBRE	cumple
5	49101602-9994	Souvenir Boligrafo de plata en filigrana c/ logo e inscripcion del Comando del Ejercito	Unidad	Caja	HC - HUMBERTO COLMAN ORFEBRE	cumple
6	53102517-001	Sujetacorbatas de filigrana	Unidad	Caja	HC - HUMBERTO COLMAN ORFEBRE	cumple
7	52152011-001	Guampa de Plata c/ escudo del Ejercito Paraguayo y estuche	Unidad	Caja	HC - HUMBERTO COLMAN ORFEBRE	cumple
8	49101602-993	Llaveros de metal enchapados, con inscripción y logo del Comando del Ejército	Unidad	Caja	HC - HUMBERTO COLMAN ORFEBRE	cumple
9	49101704-001	Placa Recordatoria para Obsequios Institucionales para mejores egresados de distintas Armas y Servicios (ECEME-EPOE-EIME-CEIE-CECOPAZ-COMISOE-LICEMIL-ACADEMIL-CIMOE.) consistentes en material de metal o madera con logo del Ejto Paraguayo y dedicatoria impresa por el material	Unidad	Unidad	HC - HUMBERTO COLMAN ORFEBRE	cumple
10	49101701-001	Medalla de honor al mérito académico.	Unidad	Unidad	HC - HUMBERTO COLMAN ORFEBRE	cumple
11	49101701-001	Medalla de honor del Ejército (Agregados extranjeros salientes y dia del Ejto Paraguayo)	Unidad	Unidad	HC - HUMBERTO COLMAN ORFEBRE	cumple
12	49101701-001	Condecoración en el Grado de Gran Crúz	Unidad	Unidad	HC - HUMBERTO COLMAN ORFEBRE	cumple

13	49101701-001	Condecoracion Medalla Mcal Estigarribia	Unidad	Unidad	HC - HUMBERTO COLMAN ORFEBRE	cumple
14	49101602-998	Quepis- souvenirs de tela color a seleccionar, bordado con el logo del Ejercito Paraguayo al frente del quepis. Modelo a confirmar con la convocante para la confeccion del quepis y el bordado	Unidad	Unidad	HC - HUMBERTO COLMAN ORFEBRE	cumple
15	90151802-042	Corona de flores mediana	Unidad	Unidad	HC - HUMBERTO COLMAN ORFEBRE	cumple
16	90151802-042	Corona de flores grande	Unidad	Unidad	HC - HUMBERTO COLMAN ORFEBRE	cumple

Teniendo presente de que la planilla de la oferta presentada es copia fiel de la planilla inserta en la Carta de Invitación del presente llamado, por lo tanto, la oferta presentada por la firma **HC DE HUMBERTO COLMAN ORFEBRE** cumple estrictamente con las especificaciones técnicas del presente llamado y es apta de ser propuesta para la adjudicación.

RECOMENDACIÓN

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la **Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**,su Decreto Reglamentario y demás disposiciones legales concordantes,

POR TANTO, este Comité de Evaluación RECOMIENDA:

1. ***ADJUDICAR a las siguientes Empresas:***

- **HC DE HUMBERTO COLMAN ORFEBRE:** en los Ítems N° 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16, por un monto total de Gs.70.000.000.- (Guaraníes setenta millones) IVA Incluido.-

2. ***DISMINUIR,*** a fin de ajustar la cantidad y monto a la disponibilidad presupuestaria de la Unidad Responsable en los siguientes:

- ***Ítems N°:*** 03, 09, 13 y 14.-

Se da por concluido el informe de evaluación de las ofertas presentadas en la **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 26/2018 PARA LOS "SERVICIOS DE CEREMONIAL – (AD – REFERENDUM)" I.D. N° 354.404,** siendo las 15:30 horas del día jueves 06 de diciembre de 2018.-

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

LOURDES ROMINA PEÑA FARAONE
Tte 1M - Asesor Jurídico CE

ALEJANDRO ZARATE ARRUA
Tte Int – Secretario del CE

SANDRA LORENA ALCARAZ
Tte 1° Int - Miembro CE

JUAN CARLOS INSFRAN TORALES
CNEL DCEM - Presidente del Comité de Evaluación